



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO **478** /2013

RECOLETA, **07 FEB 2013**

VISTOS:

- 1.- El convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de mayo de 2012.
- 2.- La resolución Exenta N° 536 - 2012/SPS de fecha 11 de Junio de 2012, por la cual se aprueba el convenio indicado por parte del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- 3.- La resolución Exenta N° 1012 - 2012/SPS de fecha 03 de Octubre de 2012, que aprueba modificación al convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Aplicación de la Ficha de Protección Social por parte del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- 4.- La resolución Exenta N° 1437 - 2012/SPS de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba modificación al convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Aplicación de la Ficha de Protección Social" por parte del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- 5.- La necesidad de aprobar la Modificación al Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

1.- APRÚEBESE la Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 12 de diciembre de 2012, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa de Aplicación de la Ficha de Protección Social".

Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia, que en su origen corresponde a la suma de **\$37.752.446** (treinta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), para aumentar los recursos transferidos al convenio original en dos cuotas suplementarias por parte del Ministerio de Desarrollo Social. La primera cuota suplementaria fue transferida a la Municipalidad de Recoleta por la suma de **\$ 6.000.000** (seis millones de pesos). La segunda cuota suplementaria es por un monto de **\$ 12.740.393** (doce millones setecientos cuarenta mil trescientos noventa y tres pesos).

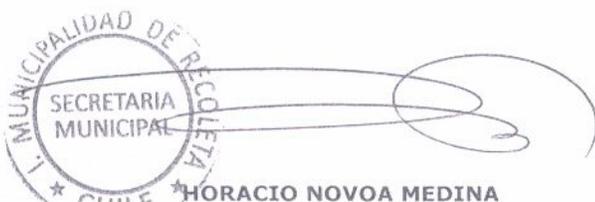
La vigencia del Convenio se extenderá hasta el 31 de mayo de 2013 y no será prorrogable.

En todo lo no modificado en el presente decreto, rigen las disposiciones del convenio referido en el punto 1 de los Vistos.

2.- IMPÚTESE el ingreso que genere el convenio al Item **2140501131** y el gasto al Item **114051131021004 honorarios Ficha Protección Social**, Centro de Costo: **2-70.06.05** Programa "Aplicación de la Ficha de Protección Social, del presupuesto del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE